

RED DE SALUD VALLE DE MANTARO
COMITÉ DE SELECCION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA
BUENA PRO**

ACTA N° 03-2023

AS N° 021-2023-RSVM/CS

En Huancayo, a los **04 de diciembre de 2023**, en la oficina de Logística, a las 10:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 0218-2023-GRJ-DRSJ-RSVM/URRHH por el titular de la entidad, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-RSVM-CS-02** cuyo objeto de convocatoria es "**ADQUISICIÓN DE BALON DE OXIGENO DE 10 M3 PARA LAS IPRESS DE LA RED DE SALUD VALLE DE MANTARO**", a fin de realizar la evaluación y calificación de las ofertas presentadas y de ser el caso otorgar la buena pro del procedimiento.

I. AGENDA:

- a) Admisión de ofertas
- b) Evaluación de las ofertas.
- c) Calificación de las ofertas.
- d) Otorgamiento de la buena pro.

II. ANTECEDENTES:

2.1. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 55 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y el cronograma programado en la plataforma electrónica del SEACE, se registraron de manera electrónica como participantes los siguientes proveedores.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	Proveedor con RUC	20338570041	LINDE PERU S.R.L.	20/11/2023
2	Proveedor con RUC	20516367670	OXYMAN COMERCIAL SAC	17/11/2023
3	Proveedor con RUC	20557041831	INTECWELD IMPORT S.A.C.	17/11/2023
4	Proveedor con RUC	20400388551	TECNOLOGIA INGENIERIA Y COMERCIO INDUSTRIAL S.A.C. - TEINCO INDUSTRIAL S.A.C.	17/11/2023
5	Proveedor con RUC	20600578104	RED PERU INDUSTRIAL S.A.C. - RP INDUSTRIAL S.A.C.	17/11/2023
6	Proveedor con RUC	20600908783	RODA MEDICAL E.I.R.L. - RODA MED E.I.R.L.	22/11/2023
7	Proveedor con RUC	20601906938	INVERSIONES ZENCO S.A.C.	20/11/2023
8	Proveedor con RUC	20603635702	CORPORACION COSMETICA LATINA S.A.C.	17/11/2023
9	Proveedor con RUC	20607424269	WAL MIRANDA S S.A.C.	23/11/2023
10	Proveedor con RUC	20608367854	AIR WELD S.A.C.	17/11/2023

III. DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el SEACE, los siguientes postores presentaron su oferta a través del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro
1	20516367670	OXYMAN COMERCIAL SAC	30/11/2023
2	20608367854	AIR WELD S.A.C.	30/11/2023
3	20603635702	CORPORACION COSMETICA LATINA S.A.C.	30/11/2023
4	20338570041	LINDE PERU S.R.L.	30/11/2023
5	20600908783	RODA MEDICAL E.I.R.L. - RODA MED E.I.R.L.	30/11/2023
6	20607424269	WAL MIRANDA S S.A.C.	30/11/2023



RED DE SALUD VALLE DE MANTARO
COMITÉ DE SELECCION

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Por lo tanto, como se observa en las imágenes que corresponden a la etapa de presentación de propuestas en el SEACE, se cuenta con el siguiente detalle:

- 06 propuestas para el ITEM UNICO

3.1. Cabe indicar que las actuaciones de este colegiado iniciaron el 22/09/2023 fecha que se notificó el expediente de contratación aprobada, consistiendo en la evaluación de la documentación presentada por los postores bajo el principio de presunción de veracidad contemplado en el numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar del TUO de la LPAG, presunción por la cual en la tramitación del procedimiento administrativo, la administración presume que los documentos y declaraciones formuladas por los administrados, responden a la veracidad de los hechos que ellos afirman, salvo prueba en contrario.

IV. ADMISIÓN DE OFERTAS:

4.1. Como primer paso, el Comité de Selección en cumplimiento del numeral 9.9 del Artículo 9 del Reglamento, procedió con verificar el estado del RNP de cada postor.

"(...)

9.9. Los proveedores son responsables de no estar impedidos, al registrarse como participantes, en la presentación de ofertas, en el otorgamiento de la buena pro y en el perfeccionamiento del contrato.

9.10. En los momentos previstos en el numeral anterior, las Entidades verifican en el RNP el estado de la vigencia de inscripción de los proveedores.

"(...)"

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Estado del RNP
1	20516367670	OXYMAN COMERCIAL SAC	valido
2	20608367854	AIR WELD S.A.C.	valido
3	20603635702	CORPORACION COSMETICA LATINA S.A.C.	valido
4	20338570041	LINDE PERU S.R.L.	valido
5	20600908783	RODA MEDICAL E.I.R.L. - RODA MED E.I.R.L.	valido
6	20607424269	WAL MIRANDA \$ S.A.C.	valido

4.2. Acto seguido, el Comité de Selección procedió con verificar con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas expresamente en las bases integradas, el en numeral 2.2.1 Documentación de Presentación Obligatoria, finalmente en la etapa de admisión se obtiene el siguiente resultado:

Documentación de presentación obligatoria:	OXYMAN COMERCIAL SAC	AIR WELD S.A.C.	CORPORACION COSMETICA LATINA S.A.C.	LINDE PERU S.R.L.	RODA MED E.I.R.L.	WAL MIRANDA \$ S.A.C
A Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si	Si	Si	Si	Si	Si
B Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Si	Si	Si	Si	Si	Si
C Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si	Si	Si	Si	Si	Si



RED DE SALUD VALLE DE MANTARO
COMITÉ DE SELECCION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

D	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) Anexo 12.	Si	Si	Si	Si	Si	Si
E	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Si	Si	Si	Si	Si	Si
F	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)					Si	Si
G	El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)	Si	Si	Si	Si	Si	Si
CONDICIÓN		admitido	admitido	admitido	admitido	admitido	admitido

V. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Continuando con la siguiente etapa el Comité de Selección reconfirmado procede con la evaluación de las ofertas admitidas conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento, aplicando los factores de evaluación obteniendo el siguiente resultado.

AS-SM-21-2023-RSVM-CS-EVALUACIÓN		PRECIO $PI = Om \times PMP$ · OI		Bonificación del 5%	PUNTAJE TOTAL EVALUACION	ORDEN DE PRELACION
POSTOR	Monto ofertado	%	B	C = A + B		
	A = 100					
BALON DE OXIGENO MEDICINAL DE 10 M3 (SIN CONTENIDO)						
1	OXYMAN COMERCIAL SAC	58,680.00	70.55	3.52	74.07	3
2	AIR WELD S.A.C.	41,400.00	100	5	105	1
3	CORPORACION COSMETICA LATINA S.A.C.	41,400.00	100	5	105	1
4	LINDE PERU S.R.L.	64,870.00	63.81	3.19	67.01	4
5	RODA MED E.I.R.L.	85,950.00	48.16	2.40	50.57	5
6	WAL MIRANDA S S.A.C	47,400.00	87.34	4.36	91.70	2

VI. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Continuando con la siguiente etapa, el Comité de Selección procede con la calificación de las ofertas de acuerdo al orden de prelación determinado, en aplicación del numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento y en concordancia con lo estipulado en el numeral 3.2 del Capítulo III de las Bases Integradas:

"(...) el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación (...)"

Obteniendo el siguiente resultado:



RED DE SALUD VALLE DE MANTARO
COMITÉ DE SELECCION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

AS-SM-21-2023-RSVM-CS				
REQUISITOS DE CALIFICACION				
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION	CAPACIDAD LEGAL	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ESTADO	
BALON DE OXIGENO MEDICINAL DE 10 M3 (SIN CONTENIDO)				
1	AIR WELD S.A.C.	CUMPLE	NO CUMPLE	DESCALIFICADO
2	CORPORACION COSMETICA LATINA S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICADO
3	WAL MIRANDA S S.A.C	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICADO
4	OXYMAN COMERCIAL SAC	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICADO
5	LINDE PERU S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICADO

• **DETALLE DE LA DESCALIFICACION DEL POSTOR: AIR WELD S.A.C.**

No cumple con acreditar la experiencia del postor en la especialidad, debido a que en según la revisión de la oferta en folios 47 adjunta Anexo 08, sin embargo, este anexo 08 no guarda relación con el formato establecido en las Bases Integradas del procedimiento de selección.

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2023-RSVM/CS-2
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	N° DE ORDEN DE COMPRAS O FACTURA	FECHA	IMPORTE
01	FAMAR MEDIC IMPORT S.A.C.	E001 - 4	29/09/2021	7,800.00
02	SUPER TONO EVENTS E.I.R.L.	E001 - 27	21/10/2021	11,750.00
03	WELD SOLUTION S.A.C.	E001 - 56	03/11/2021	12,620.00
04	OXIGENO NARVA GASES E.I.R.L.	E001 - 54	02/11/2021	7,000.00
05	INDUSTRIA TECNOLOGIA PERU E.I.R.L.	E001 - 18	13/10/2021	18,200.00
TOTAL ACUMULADO S/				57,370.00

Con relación a ello, el artículo 60 del Reglamento sólo ha previsto la subsanación de documentación no presentada, cuando se trate documentos emitidos por Entidad Pública o privada ejerciendo función pública, tal como se aprecia en el literal h) del inciso 60.2) del mencionado artículo.

En ese sentido, considerando que el Anexo N° 8 es elaborado por el propio postor, no cumple con los requisitos para la subsanación; por lo tanto, corresponde la descalificación del postor: **AIR WELD S.A.C.**



RED DE SALUD VALLE DE MANTARO
COMITÉ DE SELECCION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VII. ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Considerando los resultados obtenidos, el comité de selección por unanimidad acuerda otorgar la buena pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-SM-21-2023-RSVM-CS-SEGUNDA CONVOCATORIA, según el siguiente detalle:

AS-SM-21-2023-RSVM-CS-SEGUNDA CONVOCATORIA		
Otorgamiento de la buena pro		
BALON DE OXIGENO MEDICINAL DE 10 M3 (SIN CONTENIDO)		
RUC	POSTOR	MONTO ADJUDICADO
20603635702	CORPORACION COSMETICA LATINA S.A.C.	41,400.00

VIII. PUBLICAR:

Publicar los resultados a través de la plataforma electrónica del SEACE.

Así mismo, una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el Órgano Encargado de las Contrataciones o el Órgano de la entidad al que se haya asignado tal función deberá de realizar la verificación de la oferta presentada por el postor adjudicado con la buena pro, conforme a lo establecido en el numeral 64.2 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Concluida la reunión al no existir ninguna observación a la admisión, evaluación y calificación de las ofertas se da por cerrada la presente acta, para tal efecto, firma por unanimidad el presente documento siendo las 14:00 horas del día.



Q.E. PARACELI CAISAHUAMAN ROMERO
Presidente Comité de Selección



HERNAN NELSON HERRERAS YAULI
Miembro Comité de Selección



Q.E. RICARDO FERNANDO PASCUAL ZURITA
Miembro Comité de Selección